



Resolución N°06-CONDEP-2025
de 12 de septiembre de 2025

Por la cual se **RESUELVE** ponderación de las encuestas de Clima Laboral y Calidad de Servicio al Usuario, para el periodo de Evaluación de Desempeño, correspondiente del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

**El Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública
en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,**

CONSIDERANDO:

Que, el dia doce (12) de septiembre de 2025, se reúne el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública en conjunto con las Unidades Técnicas, el licenciado Nill Serrano de la Dirección de Gestión de Desempeño, la licenciada Kathia Ponce, de la Dirección de Auditoría Judicial, la licenciada Mercedes De León de Mendizábal, de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos y el Ingeniero Luis Cuesta del Departamento de Cómputo, para tratar lo relacionado a las encuestas de Clima Laboral y Calidad de Servicio al Usuario y establecer ponderación de las mismas.

Frente a los planteamientos presentados por los miembros del Consejo y las Unidades Técnicas, en atención a los principios igualdad de oportunidades y transparencia, rectores de la Carrera de la Defensa Pública conforme a la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, este Consejo estima necesario dar a conocer las escalas establecidas que se regirán únicamente para el periodo de evaluación de desempeño, del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

En virtud de lo anterior, el **Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública,**

RESUELVE:

PRIMERO: ESTABLECER que el puntaje para la encuesta de Clima Laboral la relación es de 2.5/3.5.

SEGUNDO: ESTABLECER que el puntaje para la encuesta de Calidad de Servicio al Usuario tendrá una relación de 3/2, siendo 3% asignado al usuario externo y el 2% al usuario interno.

TERCERO: ESTABLECER que esta ponderación aplicará para el periodo de evaluación del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2025.

CUARTO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Desempeño y a la Dirección de Auditoría Judicial, a fin de que procedan a realizar las adecuaciones correspondientes en los registros y procedimientos evaluativos de los factores correspondientes.

QUINTO: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación y será publicada en el sitio Web del Órgano Judicial.

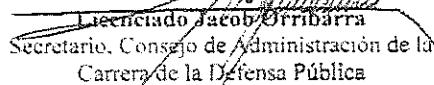
Dado en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

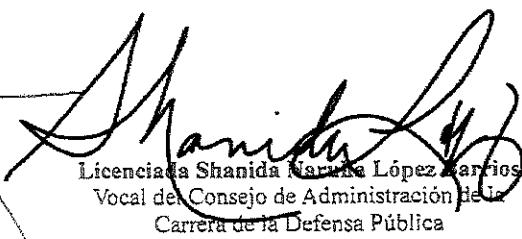


Licenciada Mercedes de León de Mendizabal

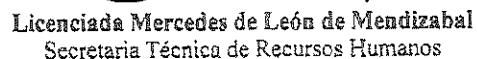
Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública



Licenciado Jacob Orríbarra
Secretario, Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública



Licenciada Shanida Narvaez López Marreros
Vocal del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública



Licenciada Mercedes de León de Mendizabal

Secretaría Técnica de Recursos Humanos